GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027

GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027

QUINTANA ROO
UNIDOS PARA TRANSFORMAR

PLAN ANUAL DE TRABAJO

DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN

DE

CONFLICTO DE INTERÉS

DEL

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

2025

GOBIERNO DEL ESTADO
2022|2027

DGE
DESPACHO
DE LA GOBERNADORA
DEL ESTADO

INDICE

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

I.-INTRODUCCIÓN....2

II.- ANTECEDENTES....3

2.1.- MARCO LEGAL....4

III.-OBJETIVOS....5

3.1.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO....5

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE TRABAJO....5

IV.- RECURSOS....6

4.1 DISEÑO DEL PROGRAMA....6

4.2 CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025.....7

4.3 MIEMBROS DE COMITÉ....7

V.-ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA....8

5.1 ORGANIGRAMA....8

5.2 MICROSITIO DEL COEPCI DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA....9

5.3 CORREO ELECTRÓNICO PARA DELACIONES (FORMATO)....9

5.4 FORMATO DE DELACIÓN....10

VI.- COMISIONES....12

VII.- FUNCIONES DEL COMITÉ....12

I.-INTRODUCCIÓN

Para lograr un gobierno confiable, es indispensable la creación de normas y estructuras que permitan a las Dependencias, Entidades Paraestatales y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública el adecuado funcionamiento del Estado, así como la actuación ética y responsable de las personas servidoras públicas, por lo que no basta con promover acciones para la transparencia, rendición de cuentas, legalidad y combate a la corrupción, ya que los verdaderos cambios se gestan a partir de acciones de manera individual y en su conjunto, así se asume una verdadera cultura ética y de servicio a la sociedad, convencidos de la dignidad e importancia del desempeño de sus funciones.

Es de suma importancia tener en cada Dependencia personas servidoras públicas comprometidas con el mejor desempeño de sus funciones en virtud de cumplir con los lineamientos de observancia obligatoria, así como cada una de las Entidades de la Administración Pública del Estado.

Dichos criterios establecerán la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora, en el cual se implementarán acciones de manera permanente que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargo o comisiones.

El comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI) de las personas servidoras públicas de Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado es un órgano conformado de acuerdo a lineamientos emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno fueron nominadas cada una y elegidas democráticamente a través del procedimiento virtual por votación. Con este instrumento se da cumplimiento a las nuevas disposiciones legales emitidas en el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Q. Roo el día 8 de marzo del 2023, en el cual se emite el Código de Ética de las Personas Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

II.- ANTECEDENTES

Con motivo de las Reformas Constitucionales en materia del combate a la corrupción publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de mayo del dos mil quince se llevó a cabo la expedición de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Publicada en medio oficial con fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciséis; teniendo como uno de los principales objetivos establecer las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de las personas servidoras públicas así como crear las bases mínimas para que cada Órgano del Estado mexicano se establezcan Políticas eficaces de Ética Pública y Responsabilidad en el servicio público.

Que de conformidad con los artículos 109, Frac. III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo, todos las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones deberán observar los Principios de Legalidad, Objetividad, Profesionalismo, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Equidad, Economía, Integridad, Disciplina, Transparencia, Eficacia y Competencia por mérito que rigen su actuar en la Administración Pública.

El 02 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017, se emitieron los acuerdos por el cual se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, las reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para propiciar la integridad de las personas servidoras públicas y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento Ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

De acuerdo a lo anterior se estableció la necesidad de que las Dependencias del Gobierno del Estado de Quintana Roo, cuenten con Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas.

2.1.- MARCO LEGAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
- Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Acuerdo por el que se suprimen las Unidades Administrativas denominadas Secretaría Particular, Secretaría Privada, Despacho del Gobernador y Coordinación General de Gabinete, como órganos desconcentrados auxiliares de la Administración Pública Estatal.
- Manual de organización de las unidades administrativas adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado.

OBJETIVO

Coordinar las estrategias necesarias para dar seguimiento y cumplimiento a los trámites, compromisos, instrucciones y proyectos transversales que la Gobernadora del Estado disponga, promoviendo las políticas públicas que impulsen el desarrollo social y humano, fomentando la paz social y el bienestar de la población.

MISIÓN

Brindar apoyo técnico, político, administrativo y logístico a la Titular del Ejecutivo del Estado, para contribuir a su labor de servir al bienestar social y de seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo.

VISIÓN

Ser las unidades administrativas adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado que posicionan las líneas de acción pública estatales y que incremente la confianza de los habitantes basado en la innovación del trabajo en conjunto y ordenado del servicio público e iniciativa privada, que posicione al estado por su administración eficiente en el país.

III.-OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO

Integrar un cuerpo colegiado de personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado, a fin de promover e implementar acciones permanentes que aseguren el comportamiento Ético para lograr una mejora constante de clima y cultura organizacional, así como dar tratamiento a los señalamientos por desviaciones a lo establecido en el Código de Ética de Conducta, Reglas de Integridad y demás Lineamientos o Protocolos a resolver.

3.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS COMISIONES QUE INTEGRAN EL PLAN DE TRABAJO

Objetivos resueltos y atendidos en el 2024:

- Diseñar un diagnóstico para identificar y homologar conocimientos en materia de los servidores públicos que conformaran el Comité de Ética y Conflicto de Interés (COEPCI), para instrumentar el Código de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés considerando las Reglas de Integridad emitidos por la Secretaría de la Contraloría para la aprobación.

- Difundir y promover valores y principios del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, las reglas de integridad para el ejercicio de las funciones públicas y el Código de Conducta del Comité de Ética y Conflicto de Interés (COEPCI) de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado.

Objetivos Por Atender El Plan De Trabajo En El 2025:

- El Despacho de la Gobernadora inició los procesos de actualización de la nueva estructura, por tanto, se actualizará el Organigrama propuesto 2025, la Plantilla de Personal propuesta 2025, el Organigrama Funcional propuesto 2025 y la Estructura Orgánica Propuesta 2025. El anteproyecto presentado al COMITÉ en el 2024 será revisado y actualizado por parte de la Comisión Redactora con el nuevo acrónimo y la nueva Estructura del Despacho de la Gobernadora.

Objetivos Por Desarrollar Una Vez Atendido El Anteproyecto Del Codigo De Conducta Del COEPCI:

- Capacitar a las personas servidoras públicas en materia de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés con la finalidad de promover valores y principios del Código de Ética y Código de Conducta, así como las reglas de Integridad emitidos por la Secretaría de la Contraloría.

- Evaluar la implementación de las disposiciones del Comité de Ética y Conflicto de Interés (COEPCI), así como el seguimiento y cumplimiento de las disposiciones establecidas en las Reglas de Integridad emitidos por la Secretaría de la Contraloría con la finalidad de conocer el impacto en materia e implementar acciones permanentes que aseguren el comportamiento Ético para lograr una mejora constante de clima y cultura organizacional.

IV.- RECURSOS

4.1 DISEÑO DEL PROGRAMA

El Código de Conducta del Comité de Ética y Conflicto de Interés (COEPCI) de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado aprobado por la Secretaría de la Contraloría del Estado, tendrá por consigna el desarrollo e instrumentación de manuales de procedimientos e implementar sus funciones a través de los integrantes del comité. Para realizar la Programación del Plan de Trabajo en el cuarto trimestre del 2025 se realizará las siguientes actividades y cada uno de los objetivos específicos será desarrollado a través de equipos de trabajo conformando las comisiones para cada función los cuales tendrán que desarrollar actividades en tiempo y forma para lograr el objeto del presente Plan de Trabajo.

4.2 CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2025.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNADORA
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
PROGRAMAS DE TRABAJO 2025

COMISIÓN REDACTORA

ACTIVIDADES	ENCARGADO	INICIO	TÉRMINO
PROCESO DE ELABORACIÓN Y DESARROLLO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA (FASE DE REDACCIÓN, REVISIÓN, SOLVENTACIÓN Y PROPUESTA FINAL).	COMISIÓN REDACTORA	16 DE ENERO 2025	31 DE OCTUBRE 2025
FORMALIZACIÓN DEL CODIGO DE CONDUCTA ENTREGANDO EL ANTEPROYECTO DEFINITIVO DE CÓDIGO DE CONDUCTA A LA PRESIDENCIA DEL COEPCI PARA QUE LO TURNE A LA OFICINA DE LA GOBERNADORA	COEPCI y TITULAR DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA	03 DE NOVIEMBRE	16 DE DICIEMBRE
DIFUCION E IMPLEMENTACIÓN CÓDIGO DE CONDUCTA DGE	COEPCI (COMISIÓN DE DIFUSIÓN)	16 DE DICIEMBRE	

4.3 MIEMBROS DE COMITÉ

La conformación del Comité de Ética y Conflicto de Interés (COEPCI) de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	UNIDAD RESPONSABLE	PUESTO	MIEMBRO DEL COEPCI DE LA GOBERNADORA
José Enrique Canché Cruz	Coordinación Administrativa de la Gobernadora	Jefe de Departamento de Nómina	Presidente
Santa Victoria Galvan Muñoz	Coordinación Administrativa de la Gobernadora	Supervisora Especializada	Secretaria Ejecutiva
Cynthia Ulloa Martell	Secretaría técnica del Eje 5 Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	Secretaria Técnica del eje 5 Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental	Miembro propietario
Edgar Sosa Alcocer	Departamento de Control Presupuestal	Jefe de Departamento de Control Presupuestal	Miembro propietario

Gabriela Erales Antonio	Coordinación de Relaciones Públicas	Coordinadora de Relaciones Públicas Zona Sur	Miembro propietario
José Guillermo Ayora Rodríguez	Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales	Jefe del Departamento de la Secretaría Técnica Eje 1	Miembro propietario
José Manuel Caamal Canul	Departamento de Control Presupuestal	Jefe de Área	Miembro propietario
Ricardo Antonio Sánchez Catzin	Departamento de Proveeduría y Servicios	Analista Técnico	Miembro propietario
Luis Eduardo Quirarte Hernández	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno	Auditor Especial	Enlace Ante La SABGOB

V.-ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 ORGANIGRAMA

COEPCI
COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

ORGANIGRAMA
COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS
DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA

5.2 MICROSITIO DEL COEPCI DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA

El Micro sitio Web se encuentra en la página del Despacho de la Gobernadora en el cual todos las Personas Servidoras Públicas de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado tendrán acceso directo al sitio a través del link https://qroo.gob.mx/dge/index.php/comites/ , está contemplada la normatividad, Plan de Trabajo, y documentos relacionados dentro del proceso competitivo del COEPCI del ejercicio 2024.

5.3 CORREO ELECTRÓNICO PARA DELACIONES (FORMATO)

En el correo coepcidge@gmail.com los Personas Servidoras Públicas de las Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado podrán presentar las delaciones de actos contrarios a las disposiciones legales emitidas y publicadas.

5.4 FORMATO DE DELACIÓN

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés Unidades de Asesoría, Apoyo Técnico, Jurídico y de Coordinación Adscritas al Despacho de la Gobernadora del Estado de Quintana Roo

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE DELACIONES

Fecha: _____

PROMOVENTE (S)

Nombre: _____

Área: _____

Nivel: _____

Cargo: _____

Correo Electrónico: _____

Teléfono: _____

SERVIDOR(A) SEÑALADO (A)

Nombre: _____

Área: _____

Cargo: _____

Correo Electrónico: _____

Institución a la que pertenece: _____

Domicilio de la Institución: _____

Principios y Valores Éticos del Código de Ética y Código de Conducta

PRINCIPIOS

- ☐ Legalidad
- ☐ Lealtad
- ☐ Eficiencia
- ☐ Disciplina
- ☐ Objetividad
- ☐ Rendición de cuentas
- ☐ Eficacia
- ☐ Equidad
- ☐ Competencia por mérito
- Integridad
- ☐ Honradez
- ☐ Economía
- ☐ Profesionalismo
- ☐ Transparencia
- ☐ Imparcialidad

VALORES

- ☐ Interés Público
- ☐ Respeto
- ☐ Respeto a los Derechos Humanos
- ☐ Igualdad y no discriminación
- ☐ Equidad de género
- ☐ Entorno Cultural y Ecológico
- ☐ Cooperación
- Liderazgo

OBSERVACIONES:

TESTIGOS

*requisito obligatorio 2 testigos

Nombre - Testigo 1:

Correo Electrónico:

Teléfono:

Nombre - Testigo 2:

Correo Electrónico:

Teléfono:

RELACIONAR DOCUMENTOS VINCULADOS CON LOS HECHOS QUE SE REPORTAN, PRUEBAS Y EVIDENCIAS

CIRCUNSTANCIAS DEL HECHO REPORTADO

Lugar:

Fecha:

Hora:

Describa los hechos:

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, la Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, que nos proporcione, en los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley antes citada y demás normatividad que resulte aplicable. Los datos Personales recabados en el presente formato serán utilizados con la finalidad de realizar el registro de los miembros que integran el COEPCI, las cartas compromiso del cumplimiento del código de ética de los servidores públicos de las instancias involucradas en el Comité, de la (s) denuncia (s) por Delación (es); asumiendo la obligación de cumplir con las medidas legales y de seguridad suficientes para proteger los Datos Personales que se haya recabado.

VI.- COMISIONES

- Comisión de Diagnóstico
- Comisión de Difusión
- Comisión de Capacitación
- Comisión de Evaluación y Seguimiento

VII.- FUNCIONES DEL COMITÉ

MIEMBROS	COMISIÓN	FUNCIÓN
José Enrique Canché Cruz	Presidencia	Presidir el comité de Ética y Conflicto de Interés.
Santa Victoria Galvan Muñoz	Coordinación del COMITÉ	Conducir las sesiones del comité, con la finalidad de elaborar, despachar y difundir los acuerdos alcanzados, así como llevar el registro documental generado y recepcionado por el COEPCI.
Edgar Sosa Alcocer	Comisión de capacitación	Promover la capacitación de las personas servidoras públicas en materia de Ética, Integridad y Prevención del Conflicto de Interés.
José Guillermo Ayora Rodríguez	Comisión de evaluación y seguimiento	Evaluar la implementación de las disposiciones del Comité de Ética y Conflicto de Interés (COEPCI), así como los procesos para el desarrollo de las actividades del comité.
Gabriela Erales Antonio	Comisión de diagnóstico	Diseñar un diagnóstico para identificar y homologar conocimientos en materia de los servidores públicos que conformaran el Comité de Ética y Conflicto de Interés (COEPCI).
José Manuel Caamal Canul		
Cynthia Ulloa Martel	Comisión de difusión	Difundir y promover valores y principios del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Estatal, las reglas de integridad para el correcto ejercicio de las funciones públicas.
Ricardo Antonio Sánchez Catzin		
Luis Eduardo Quirarte Hernández	Enlace de control interno de la SABGOB	

Elaboró

M.G.N SANTA VICTORIA GALVAN MUÑOZ

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COEPCI

Autorizó

C. JOSÉ ENRIQUE CANCHÉ CRUZ

PRESIDENTE DEL COEPCI